



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00791989--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dra. Mirtha María NASSETTA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mirtha María NASSETTA, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 31 de Diciembre de 2021, fecha en que se da de baja para acogerse al beneficio Jubilatorio, aprobada por Resolución Decanal N° 251/2022;

Lo solicitado por la Dra. Mirtha María NASSETTA;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Dra. Mirtha María NASSETTA (Leg. 20761), 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas, en el cargo de en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES y QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

NB/Mbl